



Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group



---

## Schmitt y Kelsen (y Conde-Pumpido): un debate teórico que recobra vida

El tribunal Constitucional, en los últimos años, se ha erigido como un tribunal de apelación al máximo órgano judicial ordinario, el Tribunal Supremo, en lo que a resoluciones judiciales con impacto político se refiere.

Prueba de ello son las admisiones a trámite y posterior fallo de la sentencia de los ERE de Andalucía; o de la ley de amnistía.

Esto, que a priori puede parecer un leve problema competencial entre instancias judiciales que el ciudadano, por desgracia, percibe como iguales en su nivel de jerarquía, produce en la práctica, no solo una perversión de nuestro sistema judicial, que podría materializar una vulneración del principio de igualdad ([art. 14 CE](#)), pues queda reservada una instancia judicial última, normalmente mucho más complaciente con políticos y normas vinculadas al partido que gobierna, en simétrica lid con los magistrados de turno del TC que nombra el Ejecutivo que dicta las leyes —prerrogativa y beneficio que solo disfrutaban estos sujetos de derecho—, sino un desc

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |